



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de marzo de 2019

Res. DECECO-N° 166/19

Expte. N° 6075/19

VISTO:

La Resolución DECECO N° 086/19, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de Tubos Led y Listones para tubos 2x40w para los Gabinetes de Informática C y D de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de observación alguna.

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 43/44 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18808 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

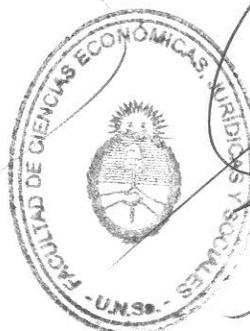
ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 01/19 a la firma DANIEL F. EBENEGGER, CUIT N° 20-27830425-7 con domicilio en Morosini 68 – B° Ingenieros – Tres Cerritos, de esta Ciudad por la suma total de \$ 28.798,00 (pesos veintiocho mil setecientos noventa y ocho) para la provisión Tubos Led y Listones para tubos 2x40w para los Gabinetes de Informática C y D de esta Unidad Académica.

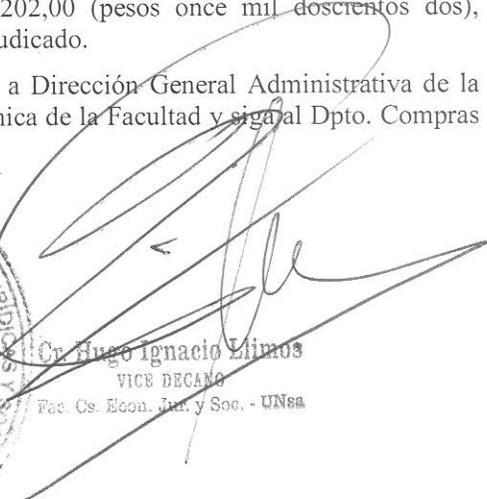
ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 28.798,00 (pesos veintiocho mil setecientos noventa y ocho), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°- DESAFECTAR la suma de \$ 11.202,00 (pesos once mil doscientos dos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa